

## CONTRATISTAS DE OBRAS Y SERVICIOS

En relación de dependencia:

- Cargas sociales con su pago correspondiente (F-931 + Pago + Filmina del personal)
- Recibos de sueldo personal

Monotributista:

- Monotributo correspondiente al periodo vigente con su respectivo pago, seguro de vida y accidentes personales.

**Luego, según corresponda a la tarea que vayan a desarrollar:**

- Programa de Seguridad aprobado por la ART de acuerdo a Res. 051/97
- Aviso de obra.
- Constancia de afiliación a la ART de todos sus empleados.
- Cláusula de NO REPETICIÓN por parte de la ART
- Formularios de entrega de EPP de acuerdo a Res. 299/11
- Constancias de capacitación sobre riesgos específicos (especialmente trabajos en altura, uso de epp, prevención de accidentes, riesgo eléctrico, etc)

Para todos los operarios que vayan a realizar trabajos en altura (cambios y reparaciones de techos, etc) deberán presentar:

- Apto médico para realizar trabajos en altura que incluya:
  - Estudio psicotécnico
  - Electro encéfalo grama

## TRANSPORTISTAS

- Certificado de Cobertura
- Verificación Técnica.
- Carnet de Conductor (habilitante según tipo de vehículo)

## PROVEEDORES

- Seguro de vida y accidentes personales.